

OPD REGIMEN ESTATAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. LPLCCC/REPSS/002/2018

"SUBROGACION DE SERVICIO INTEGRAL PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
Y ENDOPROTESIS"

"FE DE ERRATAS DEL DICTAMEN DE FALLO DE LA LPLCCC/REPSS/002/2018 "

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 horas del día 22 de junio de 2018 en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Jalisco ubicada en el domicilio de Av. Chapultepec No. 113, Colonia Ladrón de Guevara, 5º quinto piso, el Comité de Adquisiciones, hace constar la siguiente Fe de erratas dictamen de fallo de la LPLCCC/REPSS/002/2018, de fecha 20 de junio de 2018, derivada de la 8ª sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones:

Párrafos 6 y 7.

DICE:

Así mismo se hace mención de que el Proveedor Licitante PAXOC, S. de R.L. de C.V. habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases, y una vez que el Comité de Adquisiciones deliberó, el licitante pasó al siguiente proceso.

Con base en lo anterior y en virtud de la evaluación y análisis realizado, en el documento denominado "Opinión técnica del área requirente", se declara que como resultado de que el licitante PAXOC, S. de R.L. de C.V. cumplió con todos los criterios previstos en las Bases de la Licitación en la presentación de su propuesta técnica, que concluyen con lo siguiente..."

DEBE DECIR:

Así mismo se hace mención de que el Proveedor Licitante PAXOC, S. de R.L. de C.V. que participa de manera conjunta con la empresa denominada IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. con base en el CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, que presento en su propuesta técnica, habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en las bases, y una vez que el Comité de Adquisiciones deliberó, pasó al siguiente proceso.

Con base en lo anterior y en virtud de la evaluación y análisis realizado, en el documento denominado "Opinión técnica del área requirente", se declara que como resultado de que el licitante PAXOC, S. de R.L. de C.V. que participa de manera conjunta con la empresa denominada IMPLEMENTOS MÉDICOS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. con base en el CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, cumplió con todos los criterios previstos en las Bases de la Licitación en la presentación de su propuesta técnica, que concluyen con lo siguiente..."

Acuerdo PRIMERO.

DICE:

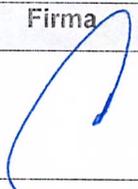
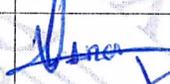
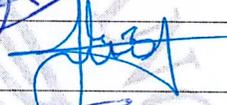
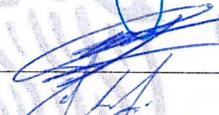
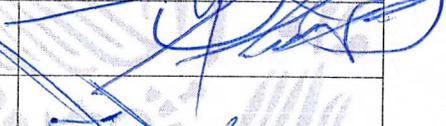
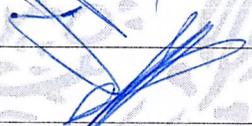
"...PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 67, se adjudica al proveedor PAXOC. S. DE R.L. DE C.V. mismo, cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en las Bases de Licitación y presentó la propuesta más viable y solvente para el Organismo..."

DEBE DECIR:

"...PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 67, se adjudica al proveedor PAXOC, S. de R.L. de C.V. que participa de manera conjunta con la empresa denominada IMPLEMENTOS MÉDICOS DE

OCCIDENTE S.A. DE C.V. con base en el CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA mismo, cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos previstos en las Bases de Licitación y presentó la propuesta más viable y solvente para el Organismo..."

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente ACTA DE FE DE ERRATAS el día de su inicio siendo las 15:30 quince horas con treinta minutos firmando los participantes que quisieron y pudieron hacerlo quedando debidamente notificadas para todos los efectos legales a que haya lugar, instrumentando la presente acta para constancia.....
-----CONSTE.

OPD REPSS JAL	Firma
Dr. Héctor Raúl Maldonado Hernández, Presidente del Comité de Adquisiciones de este organismo y Director General del O.P.D. REPSS Jalisco	
Lic. José Antonio Amaya Santamaría, Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones	
Lic. Christian Eduardo Zelayarán Peña Secretario Ejecutivo de este comité, y jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales de este Organismo	
Lic. Verónica Álvarez Guerrero, Titular del Órgano de Control Interno de este organismo.	
Lic. Rodrigo Solís García, Director Jurídico del O.P.D REPSS Jalisco	
Dr. Ernesto López Páez, Director del Área de Gestión Médica de este Organismo.	
Lic. Carlos Elías Rivera, Titular de la Unidad de Transparencia del OPD REPSS Jalisco.	
Lic. Oscar Emilio Lozano Aparicio, Suplente CCIJ	
Abogado Alejandro Sánchez Arroyo, Contraloría del Estado	
Lic. Xavier Herrera Rodríguez, SSJ	
Lic. Estela Gutiérrez Arreguín, SEPAF	
Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez, CCEJJ	